

N° 313 /

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 189

RANCAGUA, 21 de Abril de 2010

VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°130 de fecha 12 de Abril de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,45, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24-01-1995 modificado por el D.S.749 del 29-07-1994, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1. PRORROGASE la visación de Residente ESTUDIANTE, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jonathan Fernando CUENCA AYALA de nacionalidad ECUATORIANA, válida desde 01/04/2010 hasta el 01/04/2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



M. IVAN LABBE ARANEDA
ASESOR JURIDICO

MLA/BAW/drp

N° Int.: 2183472

[10253] 21/04/2010



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo
- 4.- Of. Partes